

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DE LA TESTIGO

-- En la Ciudad de México, Distrito Federal, constituidos en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, de la Procuraduría General de la Republica siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día 18 dieciocho del mes de diciembre del año 2015 dos mil quince, ante el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece la [redacted]

[redacted] quien se identifica en este momento con credencial para votar con número de folio [redacted], expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve a la interesada por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal

Federal, se hace del conocimiento de la compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar a la compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestada en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar a la Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFESTO

-- Llamarme como ha quedado escrito, y ser de [redacted] años de edad, por haber nacido el día [redacted] con instrucción escolar en [redacted], ser [redacted] sin dependientes económicos, con domicilio actual en [redacted] de ocupación de [redacted] con una antigüedad de [redacted] en Municipio de Iguala en el estado de Guerrero, y anteriormente en año y medio en

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. [redacted]

Bautista, por instrucciones de él mismo; **A LA DECIMA NOVENA.-** ¿Qué diga la declarante, si en el C-4 de Iguala, Guerrero, se da servicios a otras corporaciones policiales de la región además de la de Iguala? **CONTESTA.-** solo se canalizan reportes a otros municipios para que sean atendidas las urgencias; **A LA VIGESIMA.-** ¿Qué diga la declarante, si tiene conocimiento cuantas cámaras de video vigilancia tenía funcionales el C-4 de Iguala, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014? **CONTESTA.-** no, desconozco; **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga la declarante, si tiene conocimiento, de que los días 26 y 27 de septiembre de 2014, se hayan generado reportes o solicitudes de apoyo para otras corporaciones municipales de la región, o las estatales, federales o castrenses? **CONTESTA.-** desconozco; **A LA VIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga la declarante, cuantas regiones comprende el C-4 de Iguala, Guerrero y que municipios integran cada región? **CONTESTA.-** son dos regiones divididas de la siguiente manera: Región Norte: comprendida por los municipios de Apaxtla, Atenango del Río, Buenavista de Cuéllar, Cocula, Copalillo, Cuetzala del Progreso, Huitzuc de los Figueroa, Iguala de la Independencia, General Canuto A. Neri, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Pedro Ascencio Alquisiras, Pílcaya, Taxco de Alarcón, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tetipac; Región Tierra Caliente: comprendida por los municipios de Ajuchitlán del Progreso, Arcelia, Coyuca de Catalán, Cutzamala de Pinzón, Pungarabato o Ciudad Altamirano, San Miguel Totolapan, Tlalchapa, Tlapehuala, Zirándaro; Siendo todas las preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación. -----

----- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 15:40 quince horas con cuarenta minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

-----DAMOS FE-----

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
[Redacted Signature]

COMPARECIENTE
[Redacted Signature]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Te [Redacted]